

perpetuam Consumado el día diez y nueve de
mes, se libre de proprio lo que fuere necesario
① El Sr. D. Gines de Moya = disp, q se su voto
Conformarse, como se conforma, q todo lo es
questo el el voto antes dado q. el Sr. D. Stevan
Corvalan, q. que se probea, y determine q el
Sr. Gov. lo que sea mas justo, sobre lo que se
trata; de de luego sabiendo con la mayor ma
destia Requiere a dho Sr. con lo prevenido en
las leyes, y practica, q los Cav. Governadores, y
reco. se ven tener presente, quando se trata
o se oieren semejantes asuntos
② El Sr. D. M. de S. S. = disp, q sabiendose
manifestado en el Ayuntamiento el día diez y nue
be de dho mes, present. de la Receptoría de Bu
llas, G. Andres Gomez de S. S. segun consta de
su Mem. y tambien G. parte de Gines Maria
Sauer manifestado G. algunos Cav. Capitulo
res, como Condiz. de dar tambien fianza con
Conta de Magrogoriz que en el dho dia hizo el
D. Pedro Sauer, y no encontrando en ambas
pretensiones mas diferenç. que sex la una
G. Livito, y Sauerse dado lo voto con la condiz.
de que ambos hubiesen de a fianzar, y Sauerse
Conformado El Sr. Gov. con la menor parte